

**FORMULARIO UNIFORME DE INSCRIPCIÓN (RES. DGN N° 1146/15)**

**CONCURSO N° 112 D.G.N.**

**CARGO A CONCURSAR:** Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con competencia en materia criminal y correccional –no habilitada-.

**Fecha cierre de inscripción:** 10 de marzo de 2017.

**Registro N°:**

(a completar por la Secretaría)

**DATOS PERSONALES**

Apellido: Bava

Nombre/s: Alfonsina

Edad: 39 años

Sexo: Femenino

Lugar de nacimiento: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha: 20 de julio de 1977

Nacionalidad: Argentina

Documento de Identidad -D.N.I. (X)/L.E. (\_\_\_)/L.C.(\_\_\_) N° 26.133.567.-

## **TITULO DE ABOGADO**

Universidad: Universidad de Buenos Aires

Fecha de culminación de estudios: 5 de julio de 2002

Fecha de expedición: 31 de octubre de 2002

Antigüedad en el título (desde fecha de expedición): 17 años

Copia certificada y legalizada agregada a Fs. 3.-

## **ANTECEDENTES LABORALES (Art. 32, Inc. a) 1 y 2)**

*(Indicar los cargos o actividades desempeñadas ordenados cronológicamente. Reproducir el ítem que corresponda las veces que sea necesario).*

### **Inc. a) 1:**

#### **Ministerio Público de la Defensa (Nacional/CABA/Provinciales)**

Cargo desempeñado: Defensora Ad-Hoc.

Dependencia: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín.

Período de actuación: 21 de abril al 30 de junio de 2009.

Naturaleza de la designación: Ad-Hoc.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Defensora Ad-Hoc. Materia Criminal. Justicia Federal. Instancia de Juicio. Año 2009.

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 4.-

Motivos del cese: Nombramiento en el cargo de Secretaría de Primera Instancia ante la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 4.-

Cargo desempeñado: Secretaria de Primera Instancia

Dependencia: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín.

Período de actuación: 21 de abril de 2009 al 30 de junio de 2009.

Naturaleza de la designación: Interina.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Secretaria de Primera Instancia. Materia Criminal. Justicia Federal. Instancia de Juicio. Año 2009. Ofrecimientos de prueba, pedidos de excarcelaciones, nulidades, prescripciones, recursos de casación, suspensiones de juicio a prueba, juicios abreviados y preparaciones para la defensa técnica en las audiencias de juicios orales.

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 4.-

Motivos del cese: Nombramiento en el cargo de Secretaría de Primera Instancia ante la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 4.-

**Ministerio Público Fiscal (Nacional/CABA/Provinciales)**

Cargo desempeñado: Secretaria de Primera Instancia.

Dependencia: Cuerpo de Secretarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación, asignada transitoriamente a la Fiscalía Federal N° 2 de Morón.

Período de actuación: 8 de octubre de 2015 al presente.

Naturaleza de la designación: Efectiva.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Secretaria de Primera Instancia. Materia Criminal y Correccional. Fuero Federal. Primera Instancia. Años 2015-al presente. Elaboración de dictámenes, tales como requerimientos de instrucción, prescripciones, incidentes de entregas de objetos secuestrados, nulidades, exenciones y excarcelaciones, requerimientos de elevación a juicio, recursos de reposición, apelación, casación y extraordinarios, extradiciones, suspensiones de juicio a prueba, juicios abreviados, trámites de habeas corpus, entre otros. Trámite de causas en los términos del art. 196 y 196 bis del CPPN., que incluyen elaboraciones de decretos, interlocutorios y resoluciones, declaraciones testimoniales, declaraciones indagatorias en materia de secuestro extorsivo, prácticas de careos, reconocimientos en rueda y fotográficos de personas, entre otros. Administración de la Secretaría de la Fiscalía.

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 5.-

Motivos del cese: ----

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 5.-

Cargo desempeñado: Secretaria de Primera Instancia.

Dependencia: Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Período de actuación: 1° de julio de 2009 al 21 de mayo de 2010 y del 3 de junio de 2010 al 8 de octubre de 2015.

Naturaleza de la designación: Interina.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Secretaria de Primera Instancia. Materia Criminal y Correccional. Fuero Federal. Primera Instancia. Años 2009-2015. Elaboración de dictámenes, tales como requerimientos de instrucción, prescripciones, incidentes de entregas de objetos secuestrados, nulidades, exenciones y excarcelaciones, requerimientos de elevación a juicio, recursos de reposición, apelación, casación, extraordinario, extradiciones, suspensiones de juicio a prueba, juicios abreviados, trámites de habeas corpus, entre otros. Trámite de causas en los términos del art. 196 y 196 bis del CPPN., que incluyen elaboraciones de decretos, interlocutorios y resoluciones, declaraciones testimoniales, declaraciones indagatorias en materia de secuestro extorsivo, prácticas de careos, reconocimientos en rueda y fotográficos de personas, entre otros. Administración de la Secretaría de la Fiscalía.

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 5.-

Motivos del cese: Nombramiento como Secretaría de Primera Instancia del Cuerpo de Secretarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación, asignada transitoriamente a la Fiscalía Federal N° 2 de Morón.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 5.-

Cargo desempeñado: Secretaria de Primera Instancia.

Dependencia: Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Morón.

Período de actuación: 10 de septiembre de 2007 al 29 de febrero de 2008.

Naturaleza de la designación: Interina.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Secretaria de Primera Instancia. Materia Criminal y Correccional. Fuero Federal. Primera Instancia. Años 2007-2008. Elaboración de dictámenes, tales como requerimientos de instrucción, prescripciones, incidentes de entregas de objetos secuestrados, nulidades, exenciones y excarcelaciones, requerimientos de elevación a juicio, recursos de reposición, apelación, casación y extraordinario, extradiciones, suspensiones de juicio a prueba, juicios abreviados, trámites de habeas corpus, entre otros. Trámite de causas en los términos del art. 196 y 196 bis del CPPN., que incluyen elaboraciones de decretos, interlocutorios y resoluciones, declaraciones testimoniales, declaraciones indagatorias en materia de secuestro extorsivo, prácticas de careos, reconocimientos en rueda y fotográficos de personas, entre otros. Administración de la Secretaría de la Fiscalía.

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 5.-

Motivos del cese: Cese del Interinato.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 5.-

Cargo desempeñado: Prosecretaria Administrativa.

Dependencia: Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Período de actuación: 7 de junio de 2005 al 9 de septiembre de 2007, del 1° de marzo de 2008 al 20 de abril de 2009 y del 21 de mayo al 2 de junio de 2010.

Naturaleza de la designación: Efectiva.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Prosecretaria Administrativa. Materia Criminal y Correccional. Fuero Federal. Primera Instancia. Años 2005-2007, 2008-2009 y 2010. Elaboración de dictámenes, tales como requerimientos de instrucción, prescripciones, incidentes de entregas de objetos secuestrados, nulidades, exenciones y excarcelaciones, requerimientos de elevación a juicio, recursos de reposición, apelación, casación, extraordinario, extradiciones, suspensiones de juicio a prueba, juicios abreviados, trámites de habeas corpus, entre otros. Trámite de causas en los términos del art. 196 y 196 bis del CPPN., que incluyen elaboraciones de decretos, interlocutorios y resoluciones, declaraciones testimoniales, declaraciones indagatorias en materia de secuestro extorsivo, prácticas de careos, reconocimientos en rueda y fotográficos de personas, entre otros.

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 5.-

Motivos del cese: En el primer periodo, por nombramiento como Secretaria de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Morón. En el segundo periodo, por nombramiento como Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín. En el tercer periodo, por nombramiento como Secretaria de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 5.-

Cargo desempeñado: Jefe de Despacho.

Dependencia: Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Período de actuación: 8 de abril al 6 de junio de 2005.

Naturaleza de la designación: Efectiva.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la

documentación acreditante): Jefe de Despacho. Materia Criminal y Correccional. Fuero Federal. Primera Instancia. Año 2005. Elaboración de dictámenes, tales como requerimientos de instrucción, prescripciones, incidentes de entregas de objetos secuestrados, nulidades, exenciones y excarcelaciones, requerimientos de elevación a juicio, recursos de reposición, apelación, casación, extraordinarios, extradiciones, suspensiones de juicio a prueba, juicios abreviados, trámites de habeas corpus, entre otros. Trámite de causas en los términos del art. 196 y 196 bis del CPPN., que incluyen elaboraciones de decretos, interlocutorios y resoluciones, declaraciones testimoniales, declaraciones indagatorias en materia de secuestro extorsivo, prácticas de careos, reconocimientos en rueda y fotográficos de personas, entre otros.

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 5.-

Motivos del cese: Nombramiento como Prosecretaria Administrativa de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 5.-

Cargo desempeñado: Jefe de Despacho.

Dependencia: Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Período de actuación: 1° de octubre de 2004 al 8 de abril de 2005.

Naturaleza de la designación: Interina.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Jefe de Despacho. Materia Criminal y Correccional. Fuero Federal. Primera Instancia. Años 2004-2005. Elaboración de dictámenes, tales como requerimientos de instrucción, prescripciones, incidentes de entregas de objetos secuestrados, nulidades, exenciones y excarcelaciones, requerimientos de elevación a juicio, recursos de reposición, apelación, extraordinario, suspensiones de juicio a prueba, juicios abreviados, trámites de habeas corpus, entre otros. Trámite de causas en los términos del art. 196, 196 bis y 353 bis (según Ley 24.826) del CPPN., que incluyen elaboraciones de decretos, interlocutorios y resoluciones, declaraciones testimoniales, declaraciones indagatorias en materia de secuestro extorsivo, prácticas de careos, reconocimientos en rueda y fotográficos de personas, entre otros.

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 5.-

Motivos del cese: Nombramiento como Jefe de Despacho (efectivo) de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los

cargo/s denunciado/s) a Fs. 5.-

Cargo desempeñado: Oficial Mayor.

Dependencia: Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Período de actuación: 12 de abril al 30 de septiembre de 2004.

Naturaleza de la designación: Interina.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Oficial Mayor. Materia Criminal y Correccional. Fuero Federal. Primera Instancia. Años 2004-2005. Elaboración de dictámenes, tales como requerimientos de instrucción, prescripciones, incidentes de entregas de objetos secuestrados, nulidades, exenciones y excarcelaciones, requerimientos de elevación a juicio, recursos de reposición, apelación, casación, extraordinarios, suspensiones de juicio a prueba, juicios abreviados, trámites de habeas corpus, entre otros. Trámite de causas en los términos del art. 196, 196 bis y 353 bis (según Ley 24.826) del CPPN., que incluyen elaboraciones de decretos, interlocutorios y resoluciones, declaraciones testimoniales, declaraciones indagatorias en materia de secuestro extorsivo, prácticas de careos, reconocimientos en rueda y fotográficos de personas, entre otros.

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 5.-

Motivos del cese: Nombramiento como Jefe de Despacho de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 5.-

Cargo desempeñado: Oficial

Dependencia: Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 7 de Capital Federal.

Período de actuación: 22 de agosto de 2003 al 11 de abril de 2004.

Naturaleza de la designación: Interina.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Oficial. Materia Criminal y Correccional. Fuero Penal Económico. Primera Instancia. Años 2003-2004. Elaboración de dictámenes, tales como requerimientos de instrucción, prescripciones, incidentes de entregas de objetos secuestrados, nulidades, exenciones y excarcelaciones, requerimientos de elevación a juicio, recursos de reposición, apelación, extraordinarios, entre otros. Trámite de causas en los términos del art. 196 del CPPN..

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 5.-

Motivos del cese: Nombramiento como Oficial Mayor de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 5.-

Cargo desempeñado: Escribiente Auxiliar.

Dependencia: Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Período de actuación: 22 de marzo de 2001 al 21 de agosto de 2003.

Naturaleza de la designación: Interina.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Escribiente Auxiliar. Materia Criminal y Correccional. Fuero Federal. Primera Instancia. Años 2001-2003. Labores de mesa de entradas: recepción de expedientes y demás documentación, atención al público, recepción de denuncias y registros de libros. Asimismo, elaboración de dictámenes, tales como requerimientos de instrucción, prescripciones, incidentes de entregas de objetos secuestrados, nulidades, exenciones y excarcelaciones, requerimientos de elevación a juicio, entre otros. Trámite de causas en los términos del art. 353 bis (según Ley 24.826) del CPPN..

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 5.-

Motivos del cese: Nombramiento como Oficial de la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 7 de Capital Federal.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 5.-

Cargo desempeñado: Auxiliar.

Dependencia: Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Período de actuación: 10 de agosto de 2000 al 21 de marzo de 2001.

Naturaleza de la designación: Interina en la Fiscalía Federal N° 2 de Morón, conservando el carácter efectivo en el mismo cargo de la Fiscalía Federal N° 1 de Morón.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Auxiliar. Materia Criminal y Correccional. Fuero Federal. Primera Instancia. Años 2000-2001. Labores de mesa de entradas: recepción de expedientes y demás documentación, atención al público, recepción de denuncias y registros de libros. Asimismo, elaboración de dictámenes, tales como requerimientos de instrucción, prescripciones, incidentes de entregas de objetos secuestrados, nulidades, requerimientos de elevación a juicio, entre otros. Trámite de causas en los términos del art. 353 bis (según Ley 24.826) del CPPN..



Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 5.-

Motivos del cese: Nombramiento como escribiente auxiliar interina de la Fiscalía Federal N° 2 de Morón.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 5.-

Cargo desempeñado: Auxiliar.

Dependencia: Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Morón.

Período de actuación: 29 de julio al 10 de agosto de 2000.

Naturaleza de la designación: Efectiva.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Auxiliar. Materia Criminal y Correccional. Fuero Federal. Primera Instancia. Año 2000. Labores de mesa de entradas: recepción de expedientes y demás documentación, atención al público, recepción de denuncias y registros de libros. Asimismo, elaboración de dictámenes, tales como requerimientos de instrucción, prescripciones, incidentes de entregas de objetos secuestrados y nulidades, entre otros. Trámite de causas en los términos del art. 353 bis (según Ley 24.826) del CPPN..

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 5.-

Motivos del cese: Nombramiento como Auxiliar Interina de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Morón.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 5.-

Cargo desempeñado: Auxiliar Administrativa Provisoria en Vacante Efectiva.

Dependencia: Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Morón.

Período de actuación: 29 de enero de 1999 al 29 de julio de 2000.

Naturaleza de la designación: Provisoria en Vacante Efectiva.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Auxiliar Administrativa. Materia Criminal y Correccional. Fuero Federal. Primera Instancia. Años 1999-2000. Labores de mesa de entradas: recepción de expedientes y demás documentación, atención al público, recepción de denuncias y registros de libros. Asimismo, elaboración de dictámenes, tales como requerimientos de instrucción, prescripciones, incidentes de entregas de objetos secuestrados, entre otros. Trámite de causas en los términos del art. 353 bis (según Ley 24.826) del CPPN..

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 5.-

Motivos del cese: Reescalafonada como Auxiliar de esa misma dependencia.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: No.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 5.-

**Poder Judicial (Nacional/CABA/Provinciales)**

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación:

Naturaleza de la designación:

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante):

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs.\_\_\_\_.-

Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días:

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. \_\_\_\_\_.-

**Inc. a) 2: Otros antecedentes laborales y profesionales:**

**Cargos públicos (no incluidos en el Inc. a, Pto. 1)**

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación:

Naturaleza de la designación:

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante):

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs.\_\_\_\_.-

Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días:

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. \_\_\_\_\_.-

**Labor en organismos no gubernamentales vinculados al sistema judicial**

Cargo:

Organismo:

Período de actuación:

Naturaleza de la designación:

Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por razones científicas, culturales o particulares de tres (3) o más meses, con o sin goce de haberes:

Certificado de servicios a Fs. \_\_\_\_.-

Normativa que regula su actividad y/o certificación por autoridad competente que la describe, agregada a Fs. \_\_\_\_.-

### **Ejercicio privado de la profesión**

Período de actuación:

Certificado/s de estado de matrícula/s agregado/s a Fs. \_\_\_\_.-

Especialidad/es:

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante):

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. \_\_\_\_.-

Motivos del cese:

### **ANTECEDENTES ACADÉMICOS (Art. 32, Incs. b y c):**

*(En el supuesto de más de una carrera, curso, conferencia o congreso, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolas por Universidad/Institución y cronológicamente):*

#### **Inc. b) Doctorado, Maestría o Especialización -carreras concluidas-**

Título obtenido: Magister en Derecho Penal. Fs. 6.-

Universidad: Universidad Austral.

Acreditación por la CONEAU: 324/10 y 1166/15.

Fecha culminación de los estudios: 23 de marzo de 2016.

Programa de la carrera a Fs. 7/13, 14/16 y 17/19.-

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados:

Año 1: Los principios de legitimación del Derecho Penal 7 (siete); Derechos Humanos y proceso penal 8 (ocho); Examen final anual 8 (ocho); Filosofía del Derecho 8 (ocho); Antijuricidad, culpabilidad y punibilidad 7 (siete); Cuestiones Fundamentales de la Teoría del Delito 8 (ocho); Cuestiones fundamentales del proceso penal 9 (nueve); y El Derecho Penal en la Economía 9 (nueve).

Año 2: Doctrina Social de la Iglesia 10 (diez); La tutela penal de bienes supraindividuales y públicos 8.50 (ocho con cincuenta); La tutela penal de la persona humana 9.50 (nueve con cincuenta); Los recursos en el proceso penal 8 (ocho); Técnicas de investigación del delito 9 (nueve); Técnicas de legislación penal 7 (siete); Litigación penal 8 (ocho); Temas de criminología y política criminal 8 (ocho); y Tesis de Maestría 10 (diez).

Cantidad total de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a

distancia): 515 horas

Materia de Tesis/Tesina y/o trabajo final: “El delito de contaminación ambiental en la Ley 24.051 y en el artículo 204° del Anteproyecto de Ley de Reforma, Actualización e Integración del Código Penal de la Nación (2014). Aspectos coincidentes y divergentes”.

Calificación Tesis/Tesina y/o trabajo final: 10 (diez)

Tribunal examinador (integrantes): Dres. Alejandro Freeland López Lecube y Gustavo Eduardo Aboso.

Certificado analítico y/u otra documentación que acredita lo indicado precedentemente agregado a Fs. 7/13, 14/16 y 17/19.-

Título obtenido: Especialista en Derecho Penal. Fs. 20.-

Universidad: Universidad de Belgrano.

Acreditación por la CONEAU: 530/01 y 1137/11.

Fecha culminación de los estudios: 9 de octubre de 2014.

Programa de la carrera a Fs. 21/22-

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados: Derecho Procesal Penal, Distinguido; Teoría del Delito I, Sobresaliente; Derecho Penal Constitucional, Distinguido; Psiquiatría Forense I, Distinguido; Derecho Penal de la Empresa, Distinguido; Teoría del Delito II, Distinguido; Derecho Penal Parte Especial, Distinguido; Delito Culposo relativo a la mala praxis, Distinguido; Taller de litigación penal, Aprobado; y Tesina, Distinguido.

Cantidad total de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): 374 horas presenciales y 100 horas dedicadas al trabajo final integrador con tutorías.

Materia de Tesis/Tesina y/o trabajo final: “Derecho Penal Ambiental. Sus debates centrales”.

Calificación Tesis/Tesina y/o trabajo final: Distinguido.

Tribunal examinador (integrantes): Dres. María Blanca Noodt Taquela, Dino Bellorio Clabot y José Ángel Marinaro.

Certificado analítico y/u otra documentación que acredita lo indicado precedentemente agregado a Fs. 21/22.-

**Inc. c): Cursos realizados como parte de un Doctorado, Maestría o Especialización - incompletos-**

Título de la carrera que cursa: Especialista en Derecho Tributario.

Universidad: Universidad de Buenos Aires.

Acreditación por la CONEAU: 262/99.

Programa de la carrera a Fs. 23/24.-

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados a la fecha de inscripción (indicando fecha de cursada):

Contabilidad de la Tributación, cursada desde el 21 de marzo al 13 de junio de 2003, 24 horas, calificación 9 (nueve).

Derecho Administrativo y Procesal Tributario, cursada desde el 19 de agosto al 10 de diciembre de 2003, 40 horas, calificación 8 (ocho).

Derecho Penal y Procesal Penal Tributario y de la Seguridad Social, cursada desde el 1 de septiembre al 22 de diciembre de 2003, 32 horas, calificación 9 (nueve).

Derecho Tributario sustantivo, cursada desde el 20 de marzo al 19 de junio de 2003, 24 horas, calificación 7 (siete).

Finanzas públicas, cursada desde el 19 de marzo al 16 de julio de 2003, 32 horas, calificación 8 (ocho).

Imposición al Consumo, cursada desde el 15 de marzo al 12 de julio de 2004, 32 horas, calificación 9 (nueve).

Introducción al Derecho Tributario, cursada desde el 20 de marzo al 19 de junio de 2003, 24 horas, calificación 9 (nueve).

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): 208 horas.

Materia de Tesis/Tesina y/o trabajo final (en caso de encontrarse aprobada):

Calificación Tesis/Tesina y/o trabajo final (en caso de encontrarse aprobada):

Tribunal examinador (integrantes):

Certificado analítico y/u otra documentación que acredita lo indicado precedentemente agregado a Fs. 25/32.-

**Cursos de actualización o de posgrado siempre que se acredite que el alumno haya sido evaluado o hayan sido dictados por el M.P.D.**

Curso: Desafíos actuales en medicina legal

Institución: Departamento de Posgrado, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Programa:

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): 36 horas

Calificación: 9 (nueve)

Fecha: Del 7 de abril al 11 de agosto de 2010.

Certificación a Fs. 33.-

Curso: Asociaciones Ilícitas Terroristas

Institución: Escuela de Formación y Capacitación de la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores de la Procuración General de la Nación

Programa:

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): A distancia, equivalentes a 20 horas cátedras presenciales

Calificación: Aprobado

Fecha: Primer semestre del ciclo lectivo 2010.

Certificación a Fs. 34.-

Curso: Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

Institución: Escuela de Formación y Capacitación de la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores de la Procuración General de la Nación conjuntamente con la Unidad Fiscal para la Investigación de los Delitos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

Programa:

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): 32 horas

Calificación: Aprobado

Fecha: Ciclo lectivo 2009.

Certificación a Fs. 35.-

Curso: Delitos contra las personas

Institución: Departamento de Posgrado, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Programa:

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): 24 horas

Calificación: 7 (siete)

Fecha: Del 26 de agosto al 9 de diciembre de 2009.

Certificación a Fs. 33 y 36.-

Curso: Programa de Derecho Penal Tributario

Institución: Facultad de Derecho de la Universidad Austral

Programa:

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): 36 horas

Calificación: Aprobado

Fecha: Del 11 de junio al 17 de septiembre de 2008.

Certificación a Fs. 37.-

**Participación en carácter de conferencista, panelista o ponente en cursos o congresos de interés para la tarea que, en caso de acceder al cargo, deberá desarrollar**

Carácter: Expositora

Institución organizadora: Facultad de Derecho de la Universidad Austral y la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal

Tema: III Encuentro de Jóvenes Penalistas. Tema expuesto: “La necesidad de incorporar el medio ambiente como bien jurídico”.

Fecha: 12 y 13 de marzo de 2016.

Certificación a Fs. 38 y 39/41.-

Carácter: Expositora

Institución organizadora: Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón

Tema: VI Jornada de Derecho Tributario-Actualidad de la Ley Penal Tributaria y del Régimen de Blanqueo de Capitales

Fecha: 21 de octubre de 2013.

Certificación a Fs. 42.-

Carácter: Disertante

Institución organizadora: Universidad Nacional de José C. Paz

Tema: Jornada de Actualidad del Régimen Penal Tributario –Ley 24.769-. Tema expuesto: “Ley Penal más benigna”

Fecha: 19 de junio de 2013.

Certificación a Fs. 43.-

Carácter: Expositora

Institución organizadora: Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón

Tema: V Jornada de Derecho Tributario. Actualidad de la Ley Penal Tributaria.

Fecha: 17 de junio de 2013.

Certificación a Fs. 44.-

Carácter: Expositora

Institución organizadora: Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón

Tema: Jornada de Derecho Tributario-Responsabilidad de los socios, accionistas y directores en materia contencioso tributaria y penal tributaria

Fecha: 17 de octubre de 2011.

Certificación a Fs. 45.-

Carácter: Expositora

Institución organizadora: Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón

Tema: II Jornada de Derecho Tributario Procedimiento Fiscal

Fecha: 29 de agosto de 2011.

Certificación a Fs. 46.-

Carácter: Disertante

Institución organizadora: Superintendencia de Interior Delitos Federales y Complejos de la Policía Federal Argentina –Delegación Morón-

Tema: Jornada de actualización de secuestro extorsivo y narcotráfico

Fecha: 8 de marzo de 2010.

Certificación a Fs. 47.-

**DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA (Art. 32, Inc. d):**

*(En el supuesto de más de un cargo, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y cronológicamente).*

Institución: Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de José C. Paz

Materia/curso dictado: Derecho Procesal Penal

Cargo desempeñado: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

Naturaleza de la designación: Contratada

Período de ejercicio: 26 de agosto al 31 de diciembre de 2013.

Certificado de la Institución a Fs. 48 y 49/52.-

Copias del proyecto de investigación originario a Fs. \_\_\_\_\_.-

Copias del informe final a Fs. \_\_\_\_\_.-

**PUBLICACIONES CIENTÍFICO JURÍDICAS (Art. 32, Inc. e)**

*(En el supuesto de más de una publicación, reproducir el ítem las veces que sea necesario, ordenándolas cronológicamente).*

Título: El delito de contaminación ambiental en el Anteproyecto de Ley de Reforma, Actualización e Integración del Código Penal de la Nación (2014) y en el art. 55 de la Ley N° 24.051

Rama del derecho: Derecho Penal

Carácter de la obra: Artículo de Doctrina publicado en la Revista Argentina de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal N° 20 (mayo 2016).

Carácter de autoría: Autora

Fecha: Mayo de 2016

Editorial: IJ Editores

Ejemplar agregado a Fs. 53 y 54/68.-

Título: Artículo 29 bis de la Ley 23.737

Rama del derecho: Derecho Penal

Carácter de la obra: Comentario al artículo 29 bis de la Ley 23.737, publicado en la obra “Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial”, t. 14B, dirigida por los profesores doctores David Baigún y Eugenio R. Zaffaroni y coordinada por el profesor doctor Marco A. Terragni.

Carácter de autoría: Coautora, junto al Dr. Marcelo Darío Fernández.

Fecha: Marzo de 2014

Editorial: Hammurabi

Ejemplar agregado a Fs. 69 y 70/115.-



Título: El agente encubierto en la Ley 23.737

Rama del derecho: Derecho Penal

Carácter de la obra: Artículo de doctrina publicado en “elDial.com Biblioteca Jurídica Online”.

Carácter de autoría: Autora

Fecha: 27 de septiembre de 2011

Editorial: El Dial

Ejemplar agregado a Fs. 116 y 117/131.-

**BECAS, PREMIOS, MENCIONES HONORÍFICAS Y DISTINCIONES ACADÉMICAS (Art. 32, Inc. f):**

*(En el supuesto de más de una beca/premio, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Institución y cronológicamente):*

Institución:

Fecha de otorgamiento de la beca/premio:

Detalle de la beca/premio:

Motivo del otorgamiento:

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_.-

**Nota:** La presentación del presente formulario de inscripción importará por parte del aspirante el conocimiento de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149 y el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos para la Selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Resolución D.G.N. 1146/15, B.O. 08/07/15). Conforme lo dispuesto en la normativa citada, la inscripción deberá ser completada con la presentación de la documentación exigida indispensablemente en el Art. 19, inciso “c”, apartados 1, 2, 3 y 4 en las condiciones requeridas reglamentariamente, sin perjuicio de la acreditación del resto de los antecedentes declarados. Los antecedentes no declarados en el Formulario de Inscripción no serán evaluados, aún en aquellos casos en que se haya acompañado copia de documentación que se refiera a los mismos, ni se considerarán antecedentes declarados pero carentes de copia de la documentación que los respalden (Art. 20, inciso “b” del Reglamento). **A estos efectos, deberá tenerse en cuenta que la etapa de acreditación regulada en el Art. 18, Inc. b), del Reglamento, constituye la única oportunidad en la que los/as postulantes podrán acreditar todos los antecedentes declarados, por haberse eliminado la instancia de verificación anteriormente legislada en el antiguo artículo 20, Inc. h), del régimen anterior.** En el supuesto de desempeños actuales (laborales, académicos, etc.), deberán acompañarse certificados expedidos en fecha próxima al período de inscripción.-